

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

## RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Capital Humano de la Nación y la Secretaría de Educación, se informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el cumplimiento de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI):

1. Cuál es la partida presupuestaria específica de ese Ministerio para atender la aplicación de la Ley 26.150 prevista para el año 2026. Además, señale cuál fue el presupuesto asignado durante los años 2024 y 2025.
2. Detalle qué acciones y medidas implementaron desde el año 2024 hasta la fecha para garantizar la plena aplicación de la Ley 26.150.
3. Con relación al punto anterior, señale si realizan estadísticas actualizadas sobre el impacto de la aplicación de la ley 26.150. En caso afirmativo, remita datos desagregados por provincia, nivel educativo y tipo de situación.
4. Informe qué mecanismos y acciones de monitoreo, contralor y seguimiento periódicos se realizan desde ese Ministerio para verificar que los contenidos de la ESI sean efectivamente impartidos en las escuelas.
5. Con referencia al punto anterior, indique si realizan inspecciones o auditorías en instituciones educativas para comprobar el cumplimiento de la Ley 26.150.
6. Si se establecieron procedimientos para la recepción de denuncias o reclamos efectuados por estudiantes, familias, docentes, organizaciones de la sociedad civil y/o autoridades educativas referidos a incumplimientos de la Ley 26.150.

7. Indique si se dispuso una reducción del recurso humano de las áreas de ese Ministerio encargadas del cumplimiento de la ESI. En ese caso, cuál es la dotación actual específica para el área competente.
  
8. Explique por qué se eliminó la obligatoriedad de realizar a nivel nacional las jornadas educativas "Educar en Igualdad" para la prevención y erradicación de la violencia de género.

**EDUARDO FÉLIX VALDÉS**

**DIPUTADO NACIONAL**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 4 de octubre del 2006 se sancionó la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) que establece que todos los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal con el objetivo de preservar y cuidar a las infancias. La ESI tiene un papel fundamental en asegurar que las infancias y adolescentes accedan a información de calidad sobre salud sexual y reproductiva y aprendan a cuidar su salud, en particular brinda herramientas para la prevención de abusos, ofrece contextos adecuados para que niños, niñas y adolescentes denuncien violencias y, por ello, logró la disminución de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual en las poblaciones indicadas.

El 24 de octubre de 2006 se promulgó el Decreto 1489/2006 y, a través de la reglamentación, se creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) y además se estableció que las provincias, la Ciudad de Buenos Aires y la Nación deben garantizar acciones educativas sistemáticas durante todo el ciclo lectivo.

Sin embargo, en 2023 Javier Milei dijo que la Educación Sexual Integral "es parte de la agenda postmarxista, y es parte de esa agenda que tiene que ver con la destrucción del núcleo social más importante dentro de la sociedad, que es la familiar"<sup>1</sup>.

Según información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el año 2020 el 80% de los niños, niñas y adolescentes que denunciaron abuso sexual lo hicieron después de tener una clase de ESI en la escuela. También, el Ministerio Público de Río Negro difundió el inicio de dos causas penales por abuso sexual, cuyas denuncias fueron realizadas luego de que dos niñas pudieran hablar en el marco de clases de ESI sobre abusos perpetrados por personas de su entorno<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> [https://www.tiempoar.com.ar/ta\\_article/esi-milei-abstinencia-sexual/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/esi-milei-abstinencia-sexual/?utm_source=chatgpt.com)

<sup>2</sup> [https://www.tiempoar.com.ar/ta\\_article/esi-milei-abstinencia-sexual/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/esi-milei-abstinencia-sexual/?utm_source=chatgpt.com)

Según información publicada en el portal web CENITAL “la ESI estaba presente también en el Plan de Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA) que se aplicó entre 2017 y 2022 en 36 departamentos de 12 provincias del Noreste (NEA) y del Noroeste (NOA) y en la provincia de Buenos Aires. Uno de sus pilares fue llevar contenidos de educación sexual integral a 265.664 estudiantes y más de 2.300 docentes, y permitió reducir la tasa de fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 19 años en un 49%. Otra política modelo en la región que LLA desmanteló.”<sup>3</sup>

INFOBAE publicó un artículo donde la Fundación Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) asegura que “La Ley 26.150 de ESI es un derecho conquistado gracias al reclamo de adolescentes y jóvenes. La ESI permitió que chicas y chicos reconozcan su derecho a decidir sobre sus cuerpos, detectar abusos en la infancia y acceder a información clara y científica.” Asimismo, reclama que “desde la creación del Ministerio de Capital Humano, el Programa Nacional de ESI quedó suspendido, dejando a la niñez y adolescencia sin acceso a materiales ni orientaciones indispensables”<sup>4</sup> y destaca que “La Ley creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral que produjo materiales de mucho valor y adecuados a las necesidades e inquietudes de la niñez según grupo de edad empezando por el nivel inicial. El mayor valor fue permitir que reconocieran el derecho a que no hagan en sus cuerpos lo que no quieren, lo que ayudó a detectar el abuso sexual en la infancia”<sup>5</sup> y exigen que se implemente la Educación Sexual Integral.

En el mismo medio, Mabel Bianco, directora de FEIM, denuncia que “A partir de la asunción del gobierno nacional actual y la creación del Ministerio de Capital Humano en el cual el Ministerio de Educación pasó a ser una secretaría, al igual que la de la Niñez y adolescencia, se suspendió el programa nacional con la justificación de que se iban a

---

<sup>3</sup> <https://cenital.com/20-anos-de-esi-una-herramienta-en-la-mira-ideologica-y-presupuestaria/>

<sup>4</sup> [https://www.infobae.com/sociedad/2025/10/08/la-ley-que-rompio-el-silencio-el-pedido-de-la-reimplementacion-del-programa-de-educacion-sexual-integral-a-19-anos-de-su-sancion/?outputType=amp-type&utm\\_source=chatgpt.com](https://www.infobae.com/sociedad/2025/10/08/la-ley-que-rompio-el-silencio-el-pedido-de-la-reimplementacion-del-programa-de-educacion-sexual-integral-a-19-anos-de-su-sancion/?outputType=amp-type&utm_source=chatgpt.com)

<sup>5</sup> [https://www.infobae.com/sociedad/2025/10/08/la-ley-que-rompio-el-silencio-el-pedido-de-la-reimplementacion-del-programa-de-educacion-sexual-integral-a-19-anos-de-su-sancion/?outputType=amp-type&utm\\_source=chatgpt.com](https://www.infobae.com/sociedad/2025/10/08/la-ley-que-rompio-el-silencio-el-pedido-de-la-reimplementacion-del-programa-de-educacion-sexual-integral-a-19-anos-de-su-sancion/?outputType=amp-type&utm_source=chatgpt.com)

revisar sus materiales, contenidos y metodologías. A partir de allí nunca más se recuperó el programa”<sup>6</sup>.

El diario Tiempo Argentino indicó que el Secretario de Educación, Carlos Horacio Torrendell, sostiene que “Nosotros no creemos que desde el Gobierno nacional deba imponerse una visión de la ESI” y apuntó a respetar cada “ideario de las escuelas, pero también a la visión de las familias y de cada sociedad local”<sup>7</sup>.

Graciela Morgade, referente de Movimiento Federal por más ESI, señala que “la primera alerta roja sobre el tema fue con los preservativos”<sup>8</sup>: el Estado Nacional dejó la compra en manos de las provincias, igual que con los insumos para garantizar la interrupción de embarazos. En esa línea, José María Di Bello, de la Fundación Grupo Efecto Positivo (GEP), indicó que en 2024 “no se inició ningún expediente de compra de preservativos. Se entregaron dos millones de remanentes cuando en general se venían comprando 40 millones. Es terrible el panorama”<sup>9</sup>. Fundación Huésped, al analizar el Presupuesto 2025, observó que para preservativos se proyectó la compra de 21 millones, mientras que lo proyectado para 2023 fue de 55.300 millones<sup>10</sup>. En ese sentido, Di Bello plantea que “Hay una política general de que Nación no tiene por qué comprar medicamentos ni reactivos ni preservativos. Plantean que lo tienen que hacer las provincias. No es así. Tenemos nuestra ley nacional, tanto la nueva (27.675) como la que existía desde los 90. Plantean que quien tiene que garantizar la disponibilidad de tratamientos, insumos de prevención y demás es el Estado Nacional”<sup>11</sup>.

---

<sup>6</sup> [https://www.infobae.com/sociedad/2025/10/08/la-ley-que-rompio-el-silencio-el-pedido-de-la-reimplementacion-del-programa-de-educacion-sexual-integral-a-19-anos-de-su-sancion/?outputType=amp-type&utm\\_source=chatgpt.com](https://www.infobae.com/sociedad/2025/10/08/la-ley-que-rompio-el-silencio-el-pedido-de-la-reimplementacion-del-programa-de-educacion-sexual-integral-a-19-anos-de-su-sancion/?outputType=amp-type&utm_source=chatgpt.com)

<sup>7</sup> [https://www.tiempoar.com.ar/ta\\_article/esi-milei-abstinencia-sexual/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/esi-milei-abstinencia-sexual/?utm_source=chatgpt.com)

<sup>8</sup> [https://www.tiempoar.com.ar/ta\\_article/esi-milei-abstinencia-sexual/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/esi-milei-abstinencia-sexual/?utm_source=chatgpt.com)

<sup>9</sup> [https://www.tiempoar.com.ar/ta\\_article/esi-milei-abstinencia-sexual/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/esi-milei-abstinencia-sexual/?utm_source=chatgpt.com)

<sup>10</sup> [https://www.tiempoar.com.ar/ta\\_article/esi-milei-abstinencia-sexual/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/esi-milei-abstinencia-sexual/?utm_source=chatgpt.com)

<sup>11</sup> [https://www.tiempoar.com.ar/ta\\_article/esi-milei-abstinencia-sexual/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/esi-milei-abstinencia-sexual/?utm_source=chatgpt.com)

Actualmente, a 20 años de haber sido sancionada, la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) tiene un presupuesto casi inexistente, 30 millones de pesos; una cifra cien veces menor a lo asignado en 2022, año en el que alcanzó su mayor financiamiento<sup>12</sup>.

Desde Amnistía Internacional indicaron que en 2021 desde la docencia se planteaba la necesidad de más capacitación en violencia de género, abuso sexual infantil y diversidad sexual, de identidad y expresión de género. Entre los estudiantes, en 2025, el 71% de los jóvenes entre 16 y 30 años estaban “de acuerdo” y “muy de acuerdo” con la ESI. Ese mismo año, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires manifestó que el 86% de los estudiantes dijo que la ESI es importante, el 80% la consideró relevante para prevenir violencias y el 71% para evitar discriminación<sup>13</sup>.

La ESI llega al 2026 en las peores condiciones de financiamiento desde que comenzó a aplicarse en 2008, cuando el Consejo Federal de Educación aprobó en su resolución 45 los Lineamientos Curriculares.

Por las razones planteadas, solicito a las diputadas y diputados que me acompañen en el presente proyecto.

**EDUARDO FÉLIX VALDÉS**

**DIPUTADO NACIONAL**

---

<sup>12</sup> <https://cenital.com/20-anos-de-esi-una-herramienta-en-la-mira-ideologica-y-presupuestaria/>

<sup>13</sup> <https://cenital.com/20-anos-de-esi-una-herramienta-en-la-mira-ideologica-y-presupuestaria/>